

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 13 de Marzo de 1998</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 26 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.370	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 885000
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.969 - Promulgada por Decreto N° 486 del 19/02/98 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.909/97 - Convertido en ley por Artículo 142 de la Constitución Provincial: Modificatoria del Código Fiscal.....	815
--	-----

DECRETOS

M. Ha. N° 477 del 16/02/98 - Reestructuración presupuestaria.....	817
M. Ha. N° 478 del 16/02/98 - Aprueba Protocolo Adicional N° 1, Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Dirección General de Rentas de la Provincia	818

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ed. N° 450 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	819
M. Ed. N° 451 del 16/02/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	819
M. Ed. N° 452 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	819
M. Ed. N° 453 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	819
M. Ed. N° 454 del 16/02/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	819
M.S.P. N° 455 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	820
M. Ed. N° 456 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	820
M. Ed. N° 457 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	820
S.G.G. N° 458 del 16/02/98 - Dispone destitución por cesantía de personal de la Policía de la Provincia.....	820
M. Ed. N° 459 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	820
M. Ed. N° 460 del 16/02/98 - Hace lugar recurso de aclaratoria	820
S.G.G. N° 461 del 16/02/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	820
S.G.G. N° 462 del 16/02/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	820
M.S.P. N° 463 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	820
M. Ed. N° 464 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	820
M. Ed. N° 465 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 466 del 16/02/98 - Rechaza recurso de aclaratoria	821
M. Ed. N° 467 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 468 del 16/02/98 - Rechaza recurso de revocatoria.....	821
S.G.G. N° 469 del 16/02/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	821
M. Ed. N° 470 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 471 del 16/02/98 - Rechaza recurso jerárquico.....	821
M. Ed. N° 472 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 473 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 474 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 475 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	821
M. Ed. N° 476 del 16/02/98 - Rechaza recurso de reconsideración.....	822

LICITACIONES PUBLICAS

N° 631 - Jefatura de Policía de la Provincia N° 01/98.....	822
N° 544 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 23/98.....	822
N° 467 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 21/98.....	822
N° 442 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste - Salta N° 20/98	822
N° 390 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 19/98.....	823
N° 347 - Dirección Nacional de Arquitectura - Distrito Noroeste N° 17/98.....	823

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

Nº 484 - Administración General de Aguas de Salta - Termoandes S.A. - Expte. Nº 34-186.915/98..... 823

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 590 - Banco de la Nación Argentina - Por: Eduardo Torino 823

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 642 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 16..... 824

Nº 641 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 17..... 824

Nº 640 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 18..... 824

Nº 639 - M.S.P. Hospital San Bernardo Nº 19..... 824

Nº 637 - Municipalidad de Salta Nº 08/98..... 825

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 643 - Medina, Nicolás Alberto - Expte. Nº 1C-01.865/97..... 825

Nº 635 - Mansilla, Aurelia T. o Teves Mansilla, Aurelia y Mansilla, José Ricardo - Expte. Nº C-06.302/97..... 825

Nº 633 - Quipildor, Sixto - Anastacio; López Quipildor, Lucía Otilia - Quipildor, Alvina Inés -
Expte. Nº 1C-7.345/97 825

Nº 628 - Suyo Huaypa, Emiliano - Expte. Nº 1B-98.911/97 825

Nº 610 - Tapia, Nicolás - Expte. Nº C-01.530/97 825

Nº 598 - Vilte, Bernardino - Expte. Nº 8.478/96..... 825

Nº 594 - Velázquez, Ana - Expte. Nº B-97.478/97 826

Nº 593 - Guerra, Anacleto Bailón - Expte. Nº C-06.623/97 826

Nº 592 - Castillo, Esteban - Expte. Nº 2C-04.270/97 826

Nº 591 - Chávez, Mercedes - Expte. Nº C-03.135/97 826

Nº 581 - Allevi, Luisa Carmen - Expte. Nº B-34.648/92..... 826

Nº 580 - Nieva, María Rosalía - Acevedo, Américo - Expte. Nº B-87.752/96..... 826

Nº 578 - Choque, Julián - Expte. Nº 2B-94.376/97 827

REMATES JUDICIALES

Nº 649 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. Nº B-60.846/94 827

Nº 648 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-66.822/95 827

Nº 647 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 2B-53.044/94 828

Nº 646 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 1B-87.695/96 828

Nº 645 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº A-04.065/92 828

Nº 644 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº 2C-00881/97 828

Nº 638 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº A-07.867/94..... 828

Nº 630 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-60.068/94 829

Nº 629 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-79.049/96 829

Nº 626 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-87.902/96 829

Nº 625 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-57.065/94 829

Nº 624 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-86.903/96 830

Nº 623 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-56.017/94 830

Nº 622 - Por: Juan Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-87.876/96 830

Nº 619 - Por: Rodolfo Elbirt - Juicio: Expte. Nº B-92.615/96..... 830

Nº 617 - Por: Arnoldo Aráuz - Juicio: Expte. Nº C-02.113/97 831

Nº 611 - Por: Carlos E. Noman - Juicio: Expte. Nº B-87.605/1/97 831

Nº 597 - Por: Julio Tejada - Juicio: Expte. Nº B-64.083/95 831

Nº 577 - Por: Ana Cecilia Sanmillán - Juicio: Expte. Nº B-96.673/97..... 832

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 545 - Robert Eulogio Zambrana - Expte. N° 9.709/96.....832

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 636 - Minera del Norte Argentino - Minar S.A.....832

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 604 - José M. Cano e Hijos S.A., para el día 31/03/98833

AVISOS COMERCIALES

N° 650 - Pussetto Salta S.A. 833

N° 627 - Del Pilar Productos S.A.834

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 632 - Nuevo Centro Vecinal Barrio Pablo Saravia, para el día 05/04/98 834

FE DE ERRATA

N° 634 - De la Edición N° 15.369 de fecha 12/03/98.....835

RECAUDACION

N° 651 - Del día 12/03/98..... 835

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.969

Salta, 19 de febrero de 1998

DECRETO N° 486

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.909/97; y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.969, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 03 de julio de 1997

DECRETO N° 2.909

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Ingresos Públicos**

Expte. N° 22-218.746/97

VISTO los artículos 36, 65 y 42 del Código Fiscal (Decreto Ley N° 9/75 y sus modificatorias), y
CONSIDERANDO:

Que la citada norma del artículo 36 en su primer párrafo establece: "La falta total o parcial de pago de los gravámenes, retenciones, anticipos y demás pagos a cuenta, cuotas, percepciones y multas devengarán desde su respectivo vencimiento sin necesidad de interpelación alguna y hasta el día del pago o facilidad de pago acordada por la Dirección, una tasa de interés mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes, la que no podrá exceder en el momento de su fijación al promedio mensual que arroje la que aplique el Banco Provincial de Salta para operaciones activas a 60 días, la que será mantenida mientras la variación de la misma no supere el 20% (veinte por ciento)";

Que el artículo 65 que prevé la facultad de la Dirección General de Rentas para otorgar Planes de Facilidades de Pago, dispone que en tales casos, el total del importe adeudado devengará un interés mensual que se aplicará sobre saldos y que la Dirección mediante resolución establecerá la tasa correspondiente, la que al momento de su fijación será equivalente a la vencida para operaciones de descuentos de documentos comerciales a noventa (90) días de plazo, vigente en el Banco Provincial de Salta al último día del mes inmediato anterior a su dictado;

Que de ambas disposiciones surge que se ha adoptado el criterio que estimó pertinente la aplicación de tasas de interés suministradas por la entidad bancaria nombrada, de carácter oficial;

Que al haberse privatizado el Banco Provincial de Salta, surge la necesidad de establecer las tasas de interés a tener en cuenta en los supuestos de las normas precitadas, adoptándose una fundamentación similar a la originaria;

Que en consecuencia resulta procedente la adopción de las tasas de interés aplicadas por el Banco de la Nación Argentina, único de carácter oficial que se desenvuelve en plaza, como entidad bancaria comercial;

Que habida cuenta de la realidad económica imperante en el mercado, deviene consecuente, tomar la tasa de operaciones en descubierto que rige en el nombrado Banco, con una reducción del 30%, lográndose con ello adecuarla al promedio de tasas vigentes en el mercado;

Que en relación a los planes de facilidades de pago otorgados por la Dirección General de Rentas, la tasa afín a la naturaleza de dicha financiación es la correspondiente a las operaciones de préstamos autorizados por el Banco de mención;

Que el artículo 42 del Código Fiscal, prescribe dos tipos de supuestos que pueden presentarse en materia de incumplimiento en el Impuesto de Sellos: Aquellos casos en que existe presentación espontánea del contribuyente y como consecuencia de la mora incurrida, la Administración Fiscal le aplica los recargos correspondientes y, por el contrario, cuando la existencia del instrumento haya sido detectada por la Dirección General de Rentas, en cuyo caso se califica dicha conducta como defraudación fiscal, habilitándose la instancia para la aplicación de las multas de rigor;

Que la provincia de Salta, fiel a los compromisos contraídos en el marco del Pacto Federal, ha dictado como primera medida el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.963/93, (hoy Ley N° 6.728) a través del cual se han incorporado al Código Fiscal las exenciones del Impuesto de Sellos en las operaciones financieras y de seguro, por Ley N° 6.736 quedan exentos los giros y transferencias bancarias, los cheques de plaza a plaza y mediante Ley N° 6.873 quedan eximidos del Impuesto de Sellos los contratos mineros;

Que por lo tanto resulta coherente con la política fiscal que impulsa nuestro Gobierno, morigerar en cierta medida, el sistema sancionatorio en materia de Impuesto de Sellos contemplado en el Código Fiscal, estableciendo penalidades menos severas de los sujetos obligados, como modo de alentar la exhibición de instrumentos incursos en mora;

Que asimismo, habida cuenta de la naturaleza del Impuesto de Sellos y en atención a las diversas formas evasivas y elusivas del gravamen, para aquellos casos en que el instrumento haya sido detectado por la Dirección, resulta necesario - en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 42

apartado 1) inc. d) del Código Fiscal - establecer una sanción mayor para aquellos instrumentos en que se consignen obligaciones a dar, hacer y no hacer con plazo vencido;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado,

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - La tasa de interés prevista en el primer párrafo del Artículo 36 del Código Fiscal, será la que aplique el Banco de la Nación Argentina para giros en descubierto en operaciones de cuenta corriente, reducida en un treinta (30%) por ciento.

Art. 2° - La tasa de interés prevista en el segundo párrafo del Artículo 65 del Código Fiscal, será la que aplique el Banco de la Nación Argentina para operaciones de préstamos.

Art. 3° - Modifícase el Artículo 42 del Código Fiscal (Dcto. Ley N° 9/75 y sus modificaciones) en la forma que a continuación se especifica:

"Artículo 42: Las disposiciones de los Artículos 37 a 39, no serán de aplicación cuando se trate del Impuesto de Sellos que grava los actos, contratos y/u operaciones, cualquiera sea la forma de su pago, en cuyo caso las infracciones respectivas, serán reprimidas de conformidad al siguiente régimen:

- 1) En caso de mora y siempre que el instrumento sea presentado espontáneamente a la oficina recaudadora, será habilitado con los recargos que corresponda conforme se indica a continuación:
 - a) Del diez por ciento (10%) cuando no exceda los treinta días corridos de retardo.
 - b) Del veinte por ciento (20%) cuando exceda los treinta días y hasta sesenta días corridos de retardo.
 - c) Del sesenta por ciento (60%) cuando excediese el plazo de sesenta días corridos señalados en el inciso anterior.
 - d) Del doscientos por ciento (200%) cuando se presenten para su reposición instrumentos en que se consignen obligación de dar, hacer o no hacer, con plazo vencido, cualquiera sea el término transcurrido.

En los casos mencionados no será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 36 y la imposición del recargo será automática sin necesidad de sumario ni resolución previa.

- 2) Cuando la existencia del instrumento haya sido determinada directamente por la Dirección sin que mediare presentación previa del contribuyente o responsable denunciándolo, la infracción cometida será considerada defraudación fiscal y será penada con una multa equivalente a dos veces el impuesto tasa o contribución omitido. Esta sanción será de cinco veces cuando en el instrumento detectado se consignen obligaciones de dar, hacer o no hacer, con plazo vencido, cualquiera sea el término transcurrido. En estos casos el impuesto devengará los intereses establecidos en el Artículo 36".

Art. 4° - Dispónese la vigencia de la presente a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5° - Remítase a la Legislatura, dentro del plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino - Lovaglio Saravia (I.) - Martínez - Poma - Escudero.

DECRETOS

Salta, 16 de febrero de 1998

DECRETO N° 477

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 23-082/98.

VISTO el Decreto N° 4.674 de Necesidad y Urgencia de fecha 31.12.97, y:

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del mismo reemplaza la última parte del primer párrafo del Artículo 25 de la Ley N° 6.826, con el objeto de permitir de esta manera el cierre final del Ejercicio 1996;

Que al obtenerse la ejecución presupuestaria definitiva emitida por la Contaduría General de la Provincia se han detectado saldos negativos en los

créditos de algunas partidas de erogaciones de diversos Poderes de Administración Central;

Que el Artículo 25 y agregado de la Ley Nº 6.826 y el Artículo 1º del Decreto Nº 4.674/97, posibilitan la transferencia de partidas presupuestarias, siempre que ello no implique incremento en el total que surge de adicionar los componentes del rubro Erogaciones y Amortización de la Deuda;

Que la ejecución que integrará la Cuenta General del Ejercicio 1996, por las razones apuntadas precedentemente, aún no se encuentra cerrada, y en consecuencia sigue vigente la posibilidad legal de disponer transferencias presupuestarias;

Que corresponde emitir el instrumento aprobatorio de tales transferencias, con el encuadre legal citado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 y agregado de la Ley Nº 6.826 y Artículo 1º del Decreto Nº 4.674/97, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas del Presupuesto Ejercicio 1996 de diversos Poderes de Administración Central.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma - Escudero.

Salta, 16 de febrero de 1998

DECRETO Nº 478

Ministerio de Hacienda

Expte. Nº 22-219.131/97.

VISTO el Protocolo Adicional Nº 1, firmado entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Dirección General de Rentas de la Provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2.953/97 se aprueba el Convenio Marco de Colaboración, con el objeto de regular la relación entre ambas, en orden a efectuar la gestión judicial de cobro del Impuesto Inmobiliario Rural de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Protocolo Adicional Nº 1, firmado entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Dirección General de Rentas

de la Provincia, el que como anexo forma parte integrante de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ZAMAR (I.) - Poma - Escudero.

PROTOCOLO ADICIONAL Nº 1

Entre el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta, representando por su parte, Dr. Martín Adolfo Diez, en adelante El Colegio, por una parte y por la otra la Dirección General de Rentas de la Provincia, representada por su Director General C.P.N. Pablo Adrián Clavarino, en adelante La Dirección, acuerdan celebrar este Protocolo Adicional al Convenio Marco de Colaboración, aprobado por el Decreto Nº 2.953/97, con el objeto de regular la relación entre ambas, en orden al cobro judicial del Impuesto Inmobiliario Rural de la Provincia, para lo cual convienen someterse a las estipulaciones convenidas en las siguientes cláusulas.

Primera: El Cobro coactivo del impuesto referido se efectuará por vía judicial, conforme a lo que dispone el Art. 9º y cctes. del Código Fiscal y por intermedio de abogados matriculados en El Colegio, quienes ejercitando el poder especial para juicios que La Dirección les otorgue, actuarán como Representantes Especiales de la misma.

Segunda: El Colegio se compromete a abrir un registro de interesados en el que podrán presentarse abogados de la matrícula o estudios jurídicos, comprometiéndose a dar la más amplia difusión a la convocatoria la que deberá efectuarse en un plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la firma del presente y estar abierta por el término de diez (10) días hábiles.

Tercera: A los fines de la inscripción, los colegiados o los estudios jurídicos interesados deberán cumplir, inexcusablemente los siguientes requisitos:

a) Ser abogado y contar con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en la matrícula del Colegio de Abogados y Procuradores de Salta a la fecha de postularse.

Tratándose de estudios, el titular y/o titulares, deberán contar con dicha antigüedad mínima.

b) No representar a la fecha de encomendarse la gestión judicial intereses contrapuestos al Estado Provincial y/o Municipal relacionado al reclamo de Tributos y mientras dure la relación con la Dirección.

c) No mantener deudas exigibles con la Dirección.

Con la solicitud deberá acompañarse, declaración jurada de la infraestructura disponible y del personal en relación de dependencia, con constancia de las inscripciones previsionales de estos últimos. Se acompañará también, los antecedentes profesionales del postulante y/o de los miembros del estudio, como

así mismo la inscripción de los profesionales en los sistemas impositivos nacionales y provinciales así como el de seguridad social.

E) No registrar en su legajo personal, sanciones dispuestas por el Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y estar al día con el pago de la matrícula y los aportes a la Caja de Abogados.

Cuarta: Una vez cerrada la inscripción de los interesados El Colegio deberá en el plazo de cinco (5) días remitir a La Dirección la nómina y antecedentes de los postulantes con la constancia de cumplimiento de los requisitos de matriculación, antigüedad, ausencia de sanciones e inscripción en el sistema Seguridad Social para abogados.

Quinta: La supervisión y seguimiento del desarrollo del programa instrumentando en este protocolo, estará a cargo de una Comisión de Fiscalización integrada por un Director Responsable, designado por las partes quien deberá designar también al respectivo suplente.

Sexta: La Dirección en forma exclusiva se encargará de las adjudicaciones, de las causas y elección de los postulantes que contratará, teniendo en cuenta los antecedentes e infraestructura. El acto de adjudicación será público debiendo estar presente la autoridad de fiscalización.

Séptima: Previo a la adjudicación La Dirección dictará una Resolución que reglamente las condiciones en las que deberán desarrollarse las gestiones encomendadas.

Octava: Cualquiera de las partes podrá denunciar el presente Protocolo adicional que quedará sin efecto a los treinta (30) días, desde que la denuncia fuera debidamente notificada a la otra.

Novena: Presente en este acto el señor Ministro de Hacienda de la Provincia C.P.N. Hugo Luis Poma, y el señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. Juan José Fernández, rubrican el presente acuerdo.

Décima: Para todos los efectos nacidos del presente, las partes constituyen domicilio especial, donde serán válidas las modificaciones y comunicaciones que se cursaren en El Colegio en el mismo domicilio denunciado y constituido en el convenio Marco de Colaboración aprobado por el Decreto N° 2.953/97 y La Dirección en España N° 625, de esta Ciudad, acordando someterse a la Jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de la provincia de Salta.

En prueba de conformidad, leído íntegramente y ratificadas de su contenido, las partes suscribieron dos (2) ejemplares del mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia, a los tres días del mes de febrero de 1997.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto N° 450 - 16/02/98 - Expte. N° 01-68.992/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Inés Stella, D.N.I. N° 5.609.829, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 451 - 16/02/98 - Exptes. N°s. 01-72.044/96 Adj. fotocopia y 42-911/97 Cde. 1 y 2.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. Mirta Areco de Tejerina, D.N.I. N° 16.416.851, Directora del Colegio Secundario N° 80 "Padre Lozano", Embarcación, en contra del Artículo 1° de la Resolución N° 1.261/96 del Ministerio de Educación, en mérito a los considerandos expuestos precedentemente.

Ministerio de Educación - Decreto N° 452 - 16/02/98 - Exptes. N°s. 47-9.590/96 y 01-68.820/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Margarita Domitila Caro, D.N.I. N° 21.702.146, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 453 - 16/02/98 - Expte. N° 158-903/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Cristina Gammariello, D.N.I. N° 10.451.566, en contra del dictamen de Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, Ministerio de Educación y Decreto N° 2.153/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 454 - 16/02/98 - Expte. N° 01-71.697/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Teresa Marín de Ravaza, D.N.I. N° 17.792.126, en contra del Decreto N° 1.389/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 455 - 16/02/98 - Expte. Nº 69.844/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Reynaldo Rodríguez, D.N.I. Nº 18.273.696, ex agente de Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 456 - 16/02/98.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Susana Sánchez, D.N.I. Nº 10.005.430, en contra de los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 457 - 16/02/98.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Ana María Balenzuela, D.N.I. Nº 12.321.385, en contra de los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 458 - 16/02/98 - Exptes. Nºs. 149-470/97 y 44-8.210/97.

Artículo 1º - Dispónese la destitución por cesantía del Agente -Cuerpo Seguridad- Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Nelson Bejarano, C. 1965, D.N.I. Nº 17.355.528, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción al Artículo 292, Inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Artículo 1º de la Resolución Nº 07/78 de Jefatura de Policía y en mérito a las resultados del sumario administrativo Nº 396/97 (D. 1).

Ministerio de Educación - Decreto Nº 459 - 16/02/98 Expte. Nº 41-34.219/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Marcela Beatriz Gómez de Zarif, D.N.I. Nº 17.580.610, en contra de los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 460 - 16/02/98.

Artículo 1º - Hágase lugar al Recurso de Aclaratoria interpuesto por la Sra. Herminda Haideé Palavecino,

D.N.I. Nº 16.176.069, contra los Decretos Nºs. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Revócase el Decreto Nº 200/96, en lo que respecta a la Sra. Herminda Haideé Palavecino, D.N.I. Nº 16.176.069, Profesora Suplente de Geografía de la Escuela Normal Superior "República de Colombia" de Rosario de la Frontera.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 461 - 16/02/98 - Exptes. Nºs. 01-71.674/96 y 44-51.529/93.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por la señora Claudia Victoria Alborno Ale, D.N.I. Nº 16.663.757, en contra de la Resolución Nº 092, de fecha 08/04/96, por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y confirmar la misma en todos sus términos, por las razones precedentemente enunciadas.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 462 - 16/02/98 - Exptes. Nºs. 01-71.987/96 y 44-75.727/95.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Sargento 1º (R.O.) de Policía de la Provincia, Dn. Ofaldo Alejandro Cancino, M.I. Nº 8.161.007, en contra de la Resolución Nº 150/96 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad y ratifícase la misma en todos sus términos, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 463 - 16/02/98 - Expte. Nº 70.769/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente Oliva Florinda Juárez, D.N.I. Nº 14.451.407, ex agente de Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional Nº 1.312, en contra del Decreto Nº 106/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 464 - 16/02/98 - Expte. Nº 46-20.944/96.

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Clara Salomé Tordoya, D.N.I. Nº 13.701.188, en contra del Decreto Nº 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 465 - 16/02/98 - Expte. N° 01-68.712/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Julio César Corimayo, D.N.I. N° 20.766.612, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 466 - 16/02/98 - Expte. N° 61-88.759/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Aclaratoria, interpuesto por el Sr. Ricardo Zenteno, D.N.I. N° 17.354.795, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 467 - 16/02/98 - Expte. N° 159-0011/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Viviana Eugenia Juárez, D.N.I. N° 16.028.731, contra los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 468 - 16/02/98 - Expte. N° 01-71.703/96.

Artículo 1° Recházase el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Norma Cornejo de Classen, D.N.I. N° 5.891.546, en contra del Decreto N° 1.389/96, en mérito a los considerandos expresados en el presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 469 - 16/02/98 - Exptes. N°s. 01-72.632/97 y 44-1.715/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto en autos por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Carlos Francisco Flores, Legajo 4.897 en contra de la Resolución N° 016 dictada por la Secretaría de la Gobernación de Seguridad en fecha 21 de febrero de 1997 y ratificase la misma en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Educación - Decreto N° 470 - 16/02/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Héctor Luis

Alejandro Vilte, D.N.I. N° 20.399.501, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Confírmense los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en lo que respecta al Sr. Héctor Luis Alejandro Vilte.

Ministerio de Educación - Decreto N° 471 - 16/02/98 - Exptes. - N°s. 47-9.767/96 y 01-72.555/97.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sra. María Lucrecia Carrillo, D.N.I. N° 5.890.731, en contra del Decreto N° 134/97, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 472 - 16/02/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Francisco Carlos Zerpa, D.N.I. N° 8.181.741, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones señaladas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 473 - 16/02/98 - Expte. N° 01-71.363/96 Adj. 106-7.785/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Norma Beatriz Cabezas, D.N.I. N° 20.258.409, en contra del Decreto N° 200/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 474 - 16/02/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración y Revocatoria interpuesto por la Sra. Juana Flora Aparicio, D.N.I. N° 4.622.721, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a las razones señaladas en los considerandos del presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 475 - 16/02/98 - Expte. N° 01-71.020/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Srta. Emelda Gregoria Mena, L.C. N° 2.958.522, en contra del Decreto N° 434/96, en mérito a los considerandos expuestos en el presente instrumento legal.

Ministerio de Educación - Decreto N° 476 - 16/02/98.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Nilda Azucena Caliva, D.N.I. N° 16.000.036, en contra de los Decretos N°s. 106/96 y 200/96, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 477 y 479, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 631 F. N° 100.797

Policía de Salta
Jefatura

Licitación Pública N° 01/98

Uniformes de "Salida y Paradas" para los cadetes de la Escuela de Policía

Apertura: 30/03/98 - Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - Gral. Güemes N° 750 - Oficina N° 81.

Precio del Pliego: \$ 100,00.

Imp. \$ 50,00 e) 13 y 16/03/98

O.P. N° 544 F. N° 100.666

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 23/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de las Capillas de Uquía, La Candelaria y San Antonio de Humahuaca, La Asunción de Casabindo y Yavi, provincia de Jujuy.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: de 10:00 a 13:00 y de 13:30 a 16:00 y en el distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 17 de abril de 1998 a Hs. 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 380,00

Imp. \$ 375,00 e) 09 al 27/03/98

O.P. N° 467

F. N° 100.563

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 21/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de pintura artística de cielorasos, de nave principal, cruceros y cúpula y reparación de la instalación eléctrica de la Iglesia San Francisco en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración. Dirección Compras y Contrataciones. Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal. Horario: De 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08:30 a 13:00.

Apertura: 21 de abril de 1998

Hora: 15:00

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7mo. Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 435,00.

Imp. \$ 375,00 e) 03 al 23/03/98

O.P. N° 442 F. N° 100.529

**Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos de la Nación**
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 20/98

Objeto: Contratar los trabajos de restauración de la Finca El Carmen de Güemes en la ciudad de Salta.

Consulta de Pliegos y su Adquisición: Dirección General de Administración - Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal - Horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140 - 3er. Piso en la ciudad de Salta, de horas 08:30 a 13:00.

Apertura: 08 de abril de 1998, horas: 15:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Hipólito Yrigoyen N° 250 - 7° Piso - Oficina 710 - Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 300,00.

Imp. \$ 375,00 e) 02 al 20/03/98

O.P. N° 390

F. N° 100.440

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 19/98

Objeto: Trabajos de restauración de techos, revoques, pinturas a la cal y gargolas de chapa de la Iglesia de San Francisco, Salta.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00. Y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. Piso, en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 31 de marzo de 1998 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° Piso, Oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 150,00.

Imp. \$ 250,00

e) 25/2 al 10/03/98

O.P. N° 347

F. N° 100.375

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación

Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Arquitectura
Distrito Noroeste - Salta

Licitación Pública N° 17/98

Objeto: Trabajos de restauración integral de la Estancia Jesuítica de la Banda Taff del Valle, provincia de Tucumán.

Consulta de Pliegos: Dirección General de Administración, Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal, horario de 10,00 a 13,00 y de 13,30 a 16,00 y en el Distrito Noroeste de la Dirección de Arquitectura de la Nación, sito en la calle Deán Funes N° 140, 3er. piso en la ciudad de Salta, de Hs. 08,30 a 13,00.

Apertura: 26/03/98 - Horas: 15,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 250, 7° piso, oficina 710, Capital Federal.

Valor del Pliego: \$ 260,00

Imp. \$ 375,00

e) 23/02 al 13/03/98

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 484

F. N° 100.583

Administración General de Aguas de Salta
TERMOANDES S.A. - Expte. N° 34-186.915/98

A los fines establecidos en Código de Aguas Art. 350 y Resolución 524/93 Art. 7, se hace saber que la firma Termoandes S.A. tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua subterránea para uso industrial en un caudal de 770 m³/hora. Los pozos a perforar se ubican en el inmueble Catastro 9060 del departamento General Güemes y legajo e informes técnicos de los mismos se encuentran agregados a Expediente N° 34-186.915/98 de trámite ante esta Administración General de Aguas de Salta.

Conforme Código de Aguas Art. 350 y Resolución N° 524 Art. 8 todo aquel que se creyere con derecho podrá hacerlo valer en el plazo de 10 días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, Dpto. Riego, 02 de marzo de 1998.

Imp. 200,00

e) 04 al 17/03/98

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 590

F. N° 100.724

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
ADMINISTRATIVO CON BASE**50% Indiviso de importante propiedad rural de 884 Has. con 65 desmontadas en Dpto. La Viña**

El día viernes 13 de marzo de 1998, a Hs. 19:00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de Salta, por orden del Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de la Ley 21.799 y de conformidad al procedimiento previsto en el Art. 29 de la Carta Orgánica, el Martillero Eduardo Torino rematará con la base de \$ 66.370 (Pesos sesenta y seis mil trescientos setenta), el 50% indiviso que le corresponde a Benjamín Prieto del siguiente inmueble: Matrícula 442 - rural del departamento La Viña, sito a 100 m. hacia el oeste de la Ruta Nacional N° 68, Km. 109. Se trata de una finca denominada "La Represa", con una superficie de 884 Has. 6.684,35 m², según Plano N° 335 de La Viña, Ext.: Las que figuran en Cédula Parcelaria. Límites: N.E. y N.O.: Matrícula 2.337 de Ampascachi S.A.A.G.; N.O.: Matrícula 382, Finca "Sauce Guascho" del Arzobispado de Salta; E.: Matrícula 2.452 de Carlos A. Amat y otros, Matrícula 574 finca "Belgrano" de José A. Núñez; S.: Matrícula 574 finca "Belgrano" de José A. Núñez; S.O.: Matrícula 474 de Epifania Salvatierra y otros y Matrícula 116 finca "La Santa Cruz" de Laureana Salvatierra de Alvarez, O.: Matrícula 138 finca "La Santa Cruz" de Laureana Salvatierra de Alvarez y Matrícula 545 de Epifania Salvatierra y otros, camino

de por medio. Mejoras: Posee 65 Has. de cultivo, con 15 bajo riego, 8 casas de peones, galpón de material con tinglado parabólico, techo de chapa y portón corredizo en buen estado, corrales con brete, manga y baño, cuatro estufas para tabaco en desuso sin techos. Servicios: Agua de riego para 15 Has.; sobre Ruta Nac., energía eléctrica sin conectar. Acceso desde Ruta Nacional por camino interno, distante a 50 m. el deslinde y a 300 m. el galpón y las instalaciones. Ocupación: Se encuentra ocupado por los Sres. Benjamín Prieto y Ramón Secundino Prieto en calidad de propietarios. Forma de pago: 30% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta del mismo, de contado en el acto de remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador; el saldo de precio dentro de los 10 (diez) días de aprobada la subasta. Escrituración dentro de los 45 días corridos de aprobación del remate por intermedio del escribano que designe el Banco. Este no responde por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. La venta se realiza Ad Corpus. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Las deudas impositivas del inmueble son a cargo del comprador. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El Banco Nación podrá concurrir al financiamiento parcial del precio, para lo que previamente los interesados procederán a presentarse en el Banco con la debida anticipación, con sus antecedentes económicos financieros necesarios para análisis y vinculación como clientes. Para visita y mayores informes en BNA Suc. Salta, Asuntos Legales, en horario de atención al público o al Martillero Eduardo Torino, Córdoba N° 261, Tel. 319102 - (076 832907).

Imp. \$ 165,00 e) 11, al 13/03/98

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 642 F. N° 100.811
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 16

Adquisición: Soluciones parenterales.

Fecha de Apertura: 26/03/98 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/98

O.P. N° 641 F. N° 100.811
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 17

Medicamentos

Fecha de Apertura: 30/03/98 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/98

O.P. N° 640 F. N° 100.811
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 18

Adquisición: Anestésicos.

Fecha de Apertura: 27/03/98 - Hs. 11:00

Destino: Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/98

O.P. N° 639 F. N° 100.811
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Salud Pública
Hospital San Bernardo
Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 19

Adquisición: Material de curación y descartables.

Fecha de Apertura: 31/03/98 - Hs. 11:00

Destino: Servicio de farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 13/03/98

O.P. N° 637

F. N° 100.804

Municipalidad de Salta**Concurso de Precios N° 08/98**

Adquisición de medicamentos

Fecha de Apertura: 24/03/98 - Hs. 10:30

Precio del Pliego: \$ 11,00.

Venta de Pliego: A partir del día 16/03/98 en la Dirección de Tesorería Municipal, sito en La Florida N° 86 - Salta.

Consultas: Dirección de Compras, sito Alvarado N° 820 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/98

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 643

F. N° 100.813

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de Cuarta Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados "Medina, Nicolás Alberto - s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-01.865/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá publicarse por el término de tres días. Salta, 10 de marzo de 1998. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/98

en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. del C.P.C.C. Salta, 03 de marzo de 1998. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 13 al 17/03/98

O.P. N° 628

F. N° 100.794

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados "Suyo Huaypa, Emiliano", Sucesorio; Expte. N° 1B-98.911/97, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 03 de marzo de 1998. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/98

O.P. N° 635

F. N° 100.807

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados: "Mansilla, Aurelia T. o Teves Mansilla, Aurelia y Mansilla, José Ricardo s/Sucesorio"; Expte. N° C-06.302/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Especialmente se cita a dichos fines a quien fuera denunciado como heredero Anastacio Valentín Mansilla, cuyo domicilio se desconoce. Edictos 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. Salta, 11 de marzo de 1998. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 13 al 17/03/98

O.P. N° 610

F. N° 100.761

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "Tapia, Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-01.530/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de diciembre de 1997. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/03/98

O.P. N° 633

R. s/c. N° 7.804

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz con Secretaría a cargo de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Quipildor, Sixto Anastacio; López Quipildor, Lucía Otilia; Quipildor, Alvina Inés s/Sucesorio"; Expte. N° 1C-7.345/97, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días

O.P. N° 598

F. N° 100.743

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, sito en la

calle Belgrano Nº 24 de esta ciudad, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: Moscoso Vda. de Vilte, Rosá s/Sucesorio de Vilte, Bernardino - Expte. Nº 8.478/96, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 16 de diciembre de 1997. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. Nº 594 R. s/c. Nº 7.806

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Velázquez, Ana" - Expte. Nº B-97.478/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Tres días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno. Salta, 18 de febrero de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Sin cargo e) 11 al 13/03/98

O.P. Nº 593 F. Nº 100.727

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom., en los autos caratulados: "Guerra, Anacleto Bailón s/Sucesorio", Expte. Nº C-06.623/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 18 de febrero de 1998. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. Nº 592 F. Nº 100.735

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Castillo, Esteban" - Expte. Nº 2C-04.270/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de febrero de 1998. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. Nº 591 F. Nº 100.726

Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Chávez, Mercedes - Expte. Nº C-03.135/97, fallecida el día 14 de junio de 1995, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Salta, 05 de diciembre de 1997. Fdo.: Dra. Verónica Zuvirfa de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. Nº 581 F. Nº 100.719

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Allevi, Luisa Carmen" - Expte. Nº B-34.648/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de marzo de 1993. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. Nº 580 F. Nº 100.717

El Dr. Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Distrito Judicial Centro - Salta, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Nieva, María Rosalía - Acevedo, Américo s/Sucesorio" - Expte. Nº B-87.752/96, cita a todos los que se encuentren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. María Cristina Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. N° 578

F. N° 100.713

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Choque, Julián", Expte. N° 2B-94.376/97, ha resuelto citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de setiembre de 1997. Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 13/03/98

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 649

F. N° 100.819

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL - BASE \$ 126.000,00

Finca Sauce Redondo de 5.932 Has. y Fracc.
ubicada a 8 kms. de Guachipas sobre Ruta 41
al Dique de Cabra Corral

El día martes 17/03/98 a Hs. 19:15 en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 126.000,00 el inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado ubicado a 8 kms. aprox. del pueblo de Guachipas sobre la Ruta Provincial N° 41-S camino al espejo de agua del dique de Cabra Corral (aprox. a 100 kms. desde la ciudad de Salta) e identificado con Cat. N° 608 - Rural - Dpto. Guachipas 10 - "Finca Sauce Redondo" - Fracc. D - Plano N° 109 (Matr. Origen 569) - Sup. 5.932 Has. 8.101,99 m2 deducido el camino - Extensión s/títulos - Lím.: Los que dan sus títulos. Se trata de una finca que tiene 200 Has. aprox. desmontadas y alambradas (de las cuales una parte actualmente tienen malezas altas y bajas, encontrándose aprox. 90 Has. bajo riego); 40 Has. aprox. planas con monte bajo riego; 200 Has. aprox. con monte, alambradas y sin riego, 450 Has. aprox. planas con monte sin alambrar con parte de su monte talado y el resto con lomadas y serranías altas. Tiene una Sala Principal, c/p. de ladrillos, p. calcáreos y cemento, t. de tejuela y teja colonial, con galería, living comedor, 5 dormitorios, baño de 1° azulejado, cocina, galería en U y patio de tierra, todo cercado con alambre tejido, tanque de agua elevado p/1.500 lts. aprox.; 1 habitación p/máquinas, cisterna de 4.000 lts. aprox.; un pozo de agua funcionando, 2 tinglados parabólicos de zinc c/estruct. de H° usado como tendadero, 2 tendaderos de alambre para tabaco, 2 estufas a leña p/tabaco, 1 galpón c/2 habitaciones de adobe, techos de F°C° ocupada por el señor José N. Yarade como arrendatario por 1 cocecha incluyendo 1 rastrojo con tabaco. Una sala antigua con p. de ladrillos, p. cemento,

t. de tejuela y teja, con 3 dormitorios, galerías, cocina, 1 comedor, baño-letrina y c/bomba manual de agua, ocupado por Luján Bonilla y flia, con varios potreros y rastrojos con 1 pozo de agua entubado. Existen 11 viviendas para peones, de adobes, techos de F°C° y zinc, pisos de tierra y letrinas ocupados por Carmen Pereyra, Ernesto Soto, Carmen Rivero, Florencio Martínez, Martín Castilla, Antolín Ordóñez, Juan Torres, Hernán Soto, Felipa Tolaba, Julio Torres, Palermo Vallejo y Luis Soto, algunos con sus flías., como peones y otros en calidad de préstamo. El Sr. Rubén Ramos arrienda el Alfar la Carrera, el Chamental chico y grande sembrados con alfa y maíz. La ruta 41 divide la finca en dos partes. La escuela Prov. 900 se encuentra desmembrada de esta finca. A 8 kms. hacia el E. de la ruta citada por camino riposo se llega al paraje Matoyaco donde hay 1 corral de 11 hilos subdividido, con brete y cargadero, c/potreros, 1 galpón de adobe c/tinglado de zinc y 1 dormitorio, con letrina, ocupado por Manuel A. Gómez como prestatario, 1 represa sin agua, 1 cantera de cal y otra de lajas. El monte alto con algarrobo, tala chañar, etc. siendo el resto de la finca c/lomadas c/monte bajo y serranías altas c/pasturas naturales, pino de la zona y aguadas ideal para turismo de aventura. Sin luz eléctrica y canon de riego. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) a cargo del comprador y en el mismo Acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Agrofenix S.A. s/Ejec. Hipotecaria; Expte. N° B-60.846/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 5 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Planos, croquis, fotos e informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Responsable Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 120,00

e) 13 y 16/03/98

O.P. N° 648

F. N° 100.818

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color 20" marca ITT Nokia

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:50 en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: Un T.V. color marca ITT Nokia N° 011175, en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en juicio seguido contra González, Carlos, Embargo Preventivo, Ejecutivo; Expte. N° B-66.822/95. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: De contado con entrega inmediata. Comisión 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R.

0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo N° 322. Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 647 F. N° 100.817

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Balanza electrónica y freezer grande

El día 13 de marzo de 1998, a Hs. 17:45, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Una balanza electrónica marca Damy N° 50727. 2) Un freezer marca Briket, en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. En juicio seguido contra Manenti, Hugo Guillermo - Expte. N° 2B-53.044/94. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 646 F. N° 100.816

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

Un televisor color 20" marca Dream

El día 13 de marzo de 1998, a Hs. 18:00, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: Un televisor color marca Dream, en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. En juicio seguido contra Brabo, Mirta Argentina - Ejecutivo - Expte. N° 1B-87.695/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 645

F. N° 100.815

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE

El día 13 de marzo de 1998, a Hs. 18:05, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Sobre las cuotas sociales de la Sra. Cristina Moraleda en la sociedad Servicios y Sistemas S.R.L. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. del Trabajo N° 4 Nom. En juicio seguido contra Nor Salud S.R.L. y/o Juan Carlos Rocco y/o Cristina Moraleda - Expte. N° A-04.065/92. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260 - 076835207, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 644

F. N° 100.814

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL SIN BASE
Un equipo de radio (fuente)

El día 13 de marzo de 1998, a Hs. 17:55, en calle Pedernera 282, Ciudad, remataré sin base y al contado: Un equipo de radio, en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Por disposición del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. En juicio seguido contra C. Claudio - Expte. N° 2C-00881/97. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: De contado con entrega inmediata. Comisión: 10% del precio de compra en el acto de remate y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día declarado sea inhábil. Informe: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo N° 322, Tel. 320260, Ciudad.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 638

F. N° 100.810

Excelente oportunidad
Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL SIN BASE

Atención talleres, repuesteras, mecánicos, etc.:
Videocassetera, fax, prensa hidráulica, torno,
rectificadora manual, probador de embragues,
máq. fresadora y remachadora, 2 armarios,
4 conjuntos embragues, 2 placas con disco, 6 placas
embragues de tractores, 45 discos de embrague
p/tractores y máquinas agrícolas, 25 campanas
de frenos p/camionetas, gato carro, 9 semiejes

El día viernes 13/03/98, a Hs. 19:30 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré sin

base, al contado y al mejor postor: Una videocassetera m/JVC N° 14363848; un equipo de fax mod. KX-130 serie N° 2LAHA009780; una prensa hidráulica chica color rojo con base metálica s/marca ni N°; un torno color rojo m/Barrett N° 12936BE, una rectificadora manual m/Czerweny mod. 100LGA/CZ serie N° 2787DX; un probador de embragues s/marca N° 12269; una máquina fresadora y remachadora con motor monofásico s/marca ni N°; dos armarios metálicos de dos puertas corredizas c/u. con estantes interiores; dos conjuntos embragues Fiat (uno de tractor) y dos M. Ferguson estría fina; dos placas con disco M. Ferguson; 6 placas embragues tractores; 45 discos de embragues nuevos para tractores y máq. agrícolas; 25 campanas de frenos p/camionetas Ford y Chevrolet nuevas; un gato carro STN color rojo; 9 semiejes Renault 4/6 y 12 (8 nuevos y 1 de recambio), todos los bienes en el estado visto en que se encuentran y sin comprobar funcionamiento. Arancel de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. del Trabajo N° 3, Dra. Liliana Gómez Díez de Reyes, Sec. del Dr. Enzo Di Gianantonio, en los autos caratulados contra Maldonado, Víctor Jesús y otro, Ordinario, Expte. N° A-07.867/94. Edictos. 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Avda. Independencia N° 199, Salta. Tel./Fax: 238920 - IVA Responsable No Inscripto. Rodolfo Elbirt, Martillero Público.

Imp. \$ 27,00

e) 13/03/98

O.P. N° 630

F. N° 100.796

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

**Una heladera marca Philips Wirpool
y una cocina marca Sirena**

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:20, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 6ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Cruz, Héctor Luis, Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-60.068/94, remataré sin base y de contado: 1) Una heladera marca Philips Wirpool ARB354 N° 36C2615; 2) Una cocina marca Sirena N° 004853, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/98

O.P. N° 629

F. N° 100.795

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una mesa p/tv-video-audio de madera de 3 estantes

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Rivera, Mónica Alejandrina, Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-79.049/96, remataré sin base y de contado: 1) Una mesa p/tv-video-audio de madera torneada de tres estantes, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisada en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/98

O.P. N° 626

F. N° 100.792

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una mesa Thonet y seis sillas

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Vera, Rubén Daniel, Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-87.902/96, remataré sin base y de contado: 1) Una mesa Thonet mod. Kill - 1,80 N° 48.594 y seis sillas Thonet tapizadas N° 1284, en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revisadas en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 13/03/98

O.P. N° 625

F. N° 100.791

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE

Una máquina de coser marca Singer eléctrica

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:25, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Choque, Emilia Dalinda y Jiménez de Márquez, Laura Norma Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-57.065/94, remataré sin base y de contado: 1) Una máquina de coser marca Singer eléctrica modelo 101 N° 23350, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El

Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 624 F. N° 100.790

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**

**Un centro musical Sanyo, un televisor color
Talent y un juego de living en tela**

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:25, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Cardozo, Carmen del Valle; Cardozo de Espinoza, Nilda Graciela Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-86.903/96, remataré sin base y de contado: 1) Un centro musical marca Sanyo mod. DEXW10 N° 40530384; 2) Un televisor color marca Talent mod. 20-07. 3) Un juego de living tapizado en tela estampada símil raso comp. por un sofá de dos cuerpos y dos sillones individuales, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 623 F. N° 100.789

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**

**Un lavarropas marca Kacemaster modelo H-655;
una máquina bordeadora**

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:30, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 10ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Fretes de Corinti, Adriana Elizabeth y Fretes, Horacio Guillermo, Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-56.017/94, remataré sin base y de contado: 1) Un lavarropas marca Kacemaster modelo H-655 N° 125.283; 2) Una máquina bordeadora color celeste y mango blanco, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 622

F. N° 100.787

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL SIN BASE**

**Un televisor color Hitachi CPT-2130-SR-21"
y un caloventor Stylo**

El día 13 de marzo de 1998 a Hs. 17:35, en calle Pedernera N° 282, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 1ª Nominación Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a: Aquino, Celedonio, Ejec. Prend. - Expediente N° 2B-87.876/96, remataré sin base y de contado: 1) Un televisor color marca Hitachi mod. CTP-2130-SR-21" N° 216980; 2) Un caloventor marca Stylo, mod. OH-10 N° 9384, en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado en mi poder. Edictos un día en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 10%, sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador, Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00 e) 13/03/98

O.P. N° 619

F. N° 100.777

Excelente oportunidad

**Por: RODOLFO ELBIRT
JUDICIAL CON BASE**

Terreno baldío en San Luis

El día viernes 13/03/98 a Hs. 19:35 en Avda. Independencia N° 199 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 484,00 (2/3 parte del V.F.), el inmueble identificado como Mat. N° 54.134, Manz. 373, Sec. S, Parc. 14, Dpto. Capital 01. Descr. del inmueble: Lote 18 Manz. 48. Ext. s/Pl. Fte. 15 m., Fdo. 40 m., Plano N° 4107. Sup. s/m 600 m2. B o E: B, datos según cédula parcelaria. El inmueble se encuentra en la localidad de San Luis. Se trata de un terreno baldío con alambre tejido en su perímetro, ubicándose sobre calle Socompa, siendo el tercer lote sobre mano derecha desde la esquina Volcán de Lullaico entre las familias Sarmiento y Leguizamón. Calle de ripio y posee la zona luz y agua, datos según Informe de Oficial de Justicia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 3ª Nom. Dr. Luis E. Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio contra: "Juárez, Aldo; Jeréz, Argentino C.", P.V.E. - Ejec.; Expte. N° B-92.615/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal (el impuesto a la venta del bien, art. 7 de la Ley 23.905 se abonará antes de inscribirse la transferencia). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes

al Martillero Público Rodolfo Elbirt, Avda. Independencia N° 199, Tel./Fax 238920, I.V.A. Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 46,00 e) 12 al 13/03/98

O.P. N° 617 F. N° 100.774

**Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE**

Importante terreno en San Luis

El día 13 de marzo de 1998, a Hs. 17:00 en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 295,93 (2/3 V.F.) con todo lo plantado y allí edificado el inmueble identificado con Mat. 39.272, Secc. S., Manz. 978, Parc. 17 del Dpto. Capital. Límite: Al norte Lote N° 18, S. Lote N° 16; E. Lote N° 21; O. calle s/n. Ubicado en la localidad de San Luis sobre la ruta que comunica a la misma con el paraje denominado Colón, forma parte del loteo El Refugio. Medidas: Fte. 10 m. Cfte. 10,46 m. Cdo. N. 41,62 m. y Cdo. S. 44,70 m. se trata de un terreno baldío, se encuentra con malezas, sin observar alambres perimetrales ni mejoras demarcatorias, pasa el tendido eléctrico por el frente, no existe ningún tipo de construcción, no tiene servicios y no está ocupado. Condiciones de venta: 30% a cuenta del precio en el momento del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de ley 5% más sellado de Rentas del 1,25% todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación, Secretaría N° 1; Expte. N° C-02.113/97. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Tel. 070835303.

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 13/03/98

O.P. N° 611 F. N° 100.764

**Por: CARLOS EDUARDO NOMAN
JUDICIAL CON BASE**

**Inmejorable inmueble
en Barrio Parque Tres Cerritos 1ra. rotonda**

El día martes 17 de marzo de 1998, a Hs. 19:30, en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 104.241, y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25% (o sea a \$ 78.180,75), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Los Ceibos 149 entre los N°s. 155 y 147 de esta ciudad e identificado con Catastro N° 53.144, Secc. "K", Manz. 19, Parc. 6b, Dpto. Capital 01. Sup. Total: 395 m². Plano N° 4.518. Medidas: Fte. 10 m. - Fdo. 39,50 m. Límites: N. Lote 6, S. calle Los Ceibos, E. Lote 6a, O. Lote 16. Edificación: Garaje p/2 autos, jardín en fondo

tot. tapiado, habitación, baño de servicio, habitación p/depósito con placard, patio interno piso de lasjas con asador y mesada, cocina comedor con muebles bajo y sobre mesada, hall de distribución, tres dormitorios, baño, living y estar piso parquet, carpintería de madera con rejas exteriores. Ocupado por Ricardo Forani y flia. (esposa y tres hijos) en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) en el acto, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Secr. N° 1 de la Dra. Verónica Zuviría de Racciopi, en juicio que se sigue en contra Stilo Auto S.R.L. s/Concurso Especial (en Stilo Auto S.R.L. - Concurso Preventivo), Expte. N° B-87.605/1/97. Edictos: Tres (3) días por Boletín Oficial y cinco (5) días diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Carlos E. Nomán - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Santiago del Estero N° 202 - Tel./Fax 310002 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 69,00 e) 12 al 16/03/98

O.P. N° 597 F. N° 100.744

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Inmejorable inmueble ubicado en calle
25 de Mayo esquina Alvarado de la ciudad
de Metán, con 2 galpones y oficinas**

El día viernes 13/03/98, a Hs. 18:30, en calle 25 de Mayo esquina Alvarado de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 35.145,90 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo esquina Alvarado de la ciudad de Metán e identificado con Cat. N° 1.439 - Secc. B - Manz. 22 - Parc. 1 - Dpto. Metán 14 - Lote 12 - Med.: 17,70 x 43,80 mts. Sup. s/Catastro: 775,26 m². Lím.: Al N. c/c. Alvarado, al S. c/L. 13, al E. c/c. 25 de Mayo y al O. c/L. 11. Edificación con Sup. cubierta de 729,51 m² aprox. Tiene: Un galpón principal de 572,95 m², c/p. de ladrillos, continuando c/cerramiento de chapas de zinc hasta el techo y amuradas a cabriadas de hierro redondo; c/techo a dos aguas de chapas de zinc y traslúcidas, c/cabriadas y 14 columnas de chapas perfiladas, pisos de hormigón compactado y portón de chapas en su ochava, debajo del cual tiene: 1 baño de 2da. (2 x 2 m.), c/p. calcáreo y t. de losa; 1 oficina (3,40 x 2,40) c/p. calcáreo y t. de zinc y 2 oficinas (3,40 x 2,80 y 3,40 x 4,60) c/p. de cemento, t. de zinc y tejuela; otro galpón menor de 121,63 m², c/techo a 2 aguas de fibrocemento cabriadas de madera, p. de cemento compactado, c/portón metálico corredizo; 1 oficina con techo de fibrocemento. Superficie cubierta de 29,66 m² (4,95 x

5,25) c/techo de chapas fibrocemento, c/p. de cemento alisado, tirantería de madera y un baño de 2da. (1,35 x 2,90 m.) con idéntica construcción y sin accesorios, terminando con un patio-entrada para vehículos, con pisos de cemento y salida a calle Alvarado. Todas las paredes son de ladrillos y las medidas consignadas son interiores y aproximadas. Tiene agua, cloaca y luz eléctrica (cortada por falta de pago). Ambas calles pavimentadas, con alumbrado público, pasando el gas natural y la línea telefónica. Totalmente desocupado. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado Rentas del 1,25% y Comisión 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión) todo en el mismo acto en efectivo y/o cheque certificado. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. del Dto. Judicial Centro - Salta (Cap.), Sec. N° 2 de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados "Calliera S.A. Salta y/o Calliera SACIAIF Salta s/Quiebra" - Expte. N° B-64.083/95. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes y catálogos a disposición de los interesados en horario comercial en Salta al Mart. Julio C. Tejada - (I.V.A. Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Teléf. 311382 y en Metán a la Inmobiliaria Metán sita en 9 de Julio 498 - Teléf. 0878-21178 - Salta - (Cap.).

Imp. \$ 78,00 e) 11 al 13/03/98

O.P. N° 577 F. N° 100.712

**Por: ANA CECILIA SANMILLAN
JUDICIAL CON BASE**

El 13/03/98, a Hs. 18:00 en La Florida 305, remataré con la base de U\$S 10.300 (Dólares Estadounidenses diez mil trescientos), el inmueble Matrícula 54.755 - Secc. "V" - Manz. 3 - Parc. 10 - Dpto. Capital, ubicado en Avda. Delgadillo 749, B° Constitución, de esta ciudad, habitado por la demandada, su esposo y 2 nietos, en carácter de

propietaria. Consta de un comedor de 8,00 x 4,00 m.; 1 cocina de 6,00 x 4,00 m., ambas c/techo de losa y piso fletachado; habitación sin techo y habitación precaria c/techo chapa. Servicios: Agua y luz. Extensión: Fte. 10,00 m.; Fdo. 35,00 m. Límites: N. Lote 11, S. calle s/n.; E. Lote 9; O. camino provincial. Superficie S/M; d/ochov. 347,75 m². Condiciones: 30% precio; Sellado Rentas 1,25% y comisión Martillero 5%, todo de contado, en el acto y a cargo del comprador, saldo precio dentro de 5 días de aprobado el remate. Ordena: Juzgado C. y C. 1ra. Inst. 1ra. Nom., Secretaría Dra. Margarita P. de Navarro, en Expte. N° B-96.673/97 - Luna, Alfredo Eustaquio vs. Aveldañó, Eloisa - Ejecución Hipotecaria. Informes: La Florida 305, Hor. comercial. Pub. 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea inhábil. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 13/03/98

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 545

F. v/c. N° 8.746

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Familia, de Primera Instancia Segunda Nominación, de la Circunscripción Orán, del Distrito Judicial del Norte, hace saber que en el Expte. N° 9.709/96, Secretaría N° 2 del Dr. Víctor Marcelo Daud: 1°) Se ha declarado la Quiebra de Robert Eulogio Zambrana, argentino naturalizado, D.N.I. N° 18.723.083, casado en primeras nupcias con Aide Epifania Delgado, con domicilio denunciado en Batalla de Salta N° 368, Ciudad del Milagro, Salta y constituido en Gral. Güemes N° 524 Orán; 2°) Se ha designado Síndico al C.P.N. Jorge R. Güemes, con domicilio constituido en autos Carlos Pellegrini 202 Orán; 3°) Se ha fijado en el día 15 de abril de 1998 el plazo hasta el cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación ante el nombrado. Edictos por cinco días en diario El Tribuno y el Boletín Oficial de la Provincia. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 13/03/98

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 636 F. N° 100.806

**MINERA DEL NORTE ARGENTINO
MINAR S.A.**

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Minera del Norte Argentino - Minar S.A. con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 508 de fecha 01 de diciembre de 1997, autorizada por la Escribana Pública María Cecilia Pérez de la Fuente. **Socios:** 1)

Beatriz Irene Caballero, argentina, D.N.I. N° 10.773.948, soltera, de 45 años de edad, Licenciada en Psicología, domiciliada en kilómetro siete y medio, Ruta 51, de esta Ciudad; 2) Jorge Martín Spollansky, argentino, D.N.I. N° 10.702.881, soltero, médico, de 45 años de edad, domiciliado en kilómetro siete y medio, Ruta 51, de esta ciudad de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Exploración y/o explotación de yacimientos mineros metalíferos, no metalíferos y

rocas de aplicación; b) Comerciales: Importación y exportación de minerales y maquinarias, herramientas y vehículos necesarios para la explotación de las minas; c) Consultora para el desarrollo y ejecución de proyectos; d) Gestionar para sí o terceros yacimientos minerales; e) Servicios y transporte por sí o por terceros y para sí y para terceros; y f) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capital, a particulares o a sociedades, compra-venta de títulos valores, constitución y transformación de derechos reales, otorgamiento de crédito en general con o sin garantías y toda clase de operaciones financieras permitidas por las disposiciones legales con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de \$ 50.000 representado por 500 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 5 votos cada acción y de valor nominal \$ 100 cada acción, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: La Sra. Beatriz Irene Caballero suscribe 250 acciones que totalizan la suma de \$ 25.000 e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 6.250; el señor Jorge Martín Spollansky suscribe 250 acciones que totalizan la suma de \$ 25.000 e integra en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 6.250; debiendo aportar el saldo en el término de 2 años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 5, los que durarán en sus cargos 3 ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada teniendo los socios el derecho conferido por el Artículo 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un directorio compuesto de 2 Directores Titulares y 2 Suplentes en los siguientes cargos: Presidente: Beatriz Irene Caballero; Vicepresidente: Jorge Martín Spollansky. Directores Suplentes: Belisario Montero y Rubén Fernando Scheider. Belisario Montero, argentino, D.N.I. N° 8.388.730, casado, Contador Público Nacional, nacido el 11/12/50, domiciliado en calle Ortiz de Campo N° 1.021, Barrio Ciudad del Milagro, de esta Ciudad; Rubén Fernando Scheider, argentino, D.N.I. N° 14.522.643, casado, empleado, nacido el 25/11/61, domiciliado en calle Sarmiento N° 47, 4° piso de esta Ciudad.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Balcarce N° 71 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 75,00

e) 13/03/98

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 604

F. N° 100.754

JOSE M. CANO e HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1998, a Hs. 10:00 en la sede social de Urquiza 1850 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta respectiva.
- 2°) Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico N° 35, cerrado el 30 de noviembre de 1997.
- 3°) Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 4°) Distribución de utilidades.
- 5°) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la sede social.

Miguel Angel Cano
Director

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/98

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 650

F. N° 100.821

PUSSETTO SALTA S.A.

Se hace saber que con fecha 18/07/97 se ha dispuesto modificar los Artículos 5°, 6°, 10, 14 y 20 del Estatuto Social de Pussetto Salta S.A., inscrita en Libro 1 de Sociedades Anónimas, folio 254, asiento 176, los que pasarán a tener la siguiente redacción: Artículo 5°: Las acciones que se emitan serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Las acciones ordinarias pueden ser: De la clase A, que confieren derecho a cinco votos por acción, con las restricciones establecidas en la última parte del Artículo 244 y en el Artículo 284 de la Ley 19.550 y de la clase B que confieren derecho a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo

o no, conforme a las condiciones de su emisión; también podrá fijárseles una participación adicional en las ganancias y otorgarles o no derecho a voto, salvo lo dispuesto en los Artículos 217 y 284 de la Ley 19.550; Artículo 6°: Los títulos representativos de acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la Ley 19.550 y las fijadas por la Ley 23.587. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción; Artículo 10: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis miembros titulares electos por el término de tres ejercicios. La asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, incorporándose en el orden de su elección. El directorio en su primera reunión elegirá un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. La remuneración del directorio será fijada por la asamblea de accionistas de conformidad con el Artículo doscientos sesenta y uno de la Ley 19.550; Artículo 11: Los directores deberán prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad, en efectivo o en títulos públicos, o en acciones de otras sociedades, una cantidad equivalente a la suma de Pesos dos mil, o constituir hipoteca, prenda o fianza otorgada por terceros a favor de la sociedad; Artículo 14: La sociedad prescinde de la sindicatura privada en los términos autorizados por la Ley 19.550; Artículo 20: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el Artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los liquidadores designados por la asamblea extraordinaria, quienes

deberán actuar conforme a lo dispuesto en los Artículos 101, siguientes y concordantes de la Ley 19.550.

CERTIFICO que por del Orden de señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 09/03/98. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 13/03/98

O.P. N° 627

F. N° 100.793

DEL PILAR PRODUCTOS S.A.

Acta de Directorio N° 54 del 16 de enero de 1997

Se resuelve convocar a Asamblea de Accionistas para el día 07 de febrero de 1997 a fin de que los mismos designen las nuevas autoridades.

Acta de Asamblea de Accionistas N° 16 realizada el día 07 de febrero de 1997 con carácter de unánime, designación de nuevas autoridades y distribución de cargos.

Se designa directores.

Presidente: José Ernesto Osvaldo Buccianti

Vicepresidente: Gloria del Pilar Forcada Granados

Directores Suplentes: Julio Forcada Granados y Catalina Granados

Acta de Directorio N° 55 del 14 de febrero de 1997

Señores Directores de Del Pilar Productos S.A., proceden a la aceptación de cargos establecidos por Asamblea del 07 de febrero de 1997.

José E. O. Buccianti

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 13/03/98

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 632

F. N° 100.799

NUEVO CENTRO VECINAL BARRIO PABLO SARAVIA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Nuevo Centro Vecinal B° Pablo Saravia convoca a sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05 de abril a Hs. 09:30, en el local sito en calle Eustaquio Méndez y Mar Tirreno para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 3°) Consideración de Balance General, Cuenta de

Recursos y Erogaciones, del ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1997.

4°) Renovación parcial de miembros de la Comisión Directiva, Vocales Titulares y Vocales Suplentes.

5°) Temas Varios.

Mencionada Convocatoria se efectúa en primer y segundo término según lo prescripto por los Estatutos del Centro Vecinal.

José María Medina

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 13/03/98

FE DE ERRATA

O.P. N° 634

De la Edición N° 15.369 de fecha 12/03/98

SECCION ADMINISTRATIVA - REMATE ADMINISTRATIVO - O.P. N° 613

Página 801

Donde Dice:

REMATE ADMINISTRATIVO

Por: Teresa Loutayf...

Sin cargo

Debe Decir:

REMATE JUDICIAL

Por: Teresa Loutayf...

La Dirección

e) 13/03/98

RECAUDACION

O.P. N° 651

Saldo anterior.....	\$ 36,040,47
Recaudación del día 12/03/98	\$ 994,40
TOTAL	\$ 37.034,87

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes: Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: 214780